

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6632 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 162/14 de 22 de Octubre de 2014 de Encargado Unidad de Movilización a Administrador Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Fundado para autorizar la contratación bajo modalidad de Trato Directo, para la mantención y reparación de Bacheadora a la Empresa Total Transport, RUT 79.819.640-5, representada legalmente por el Sr. Jorge Velasquez Molina, RUT 9.733.955-4, con domicilio en Calle 8 Norte N° 656, Viña del Mar, máquina que se encuentra en las dependencias de la Unidad de Movilización de la Municipalidad de Quillota, que fue adquirida en el año 2010 en apoyo al Área Operativa, para realizar bacheos en diferentes calles de la Comuna. Por circunstancias laborales ésta se deterioró y de acuerdo averiguaciones respecto a la reparación antes mencionada esta Empresa es la única que cuenta con los requisitos para realizar los trabajos; ya que está inscrita en Chile Compra y se encuentra ubicada dentro de la V región, por un monto de **\$1.666.000.- IVA incluido** (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), esta solicitud se realiza basándose en la Ley N° 19.886, artículo N° 10 letra g), que señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/121 de 03 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta mil pesos), para la reparación de Máquina Bacheadora;
4. Oficio Ord. N° 144/2014 de 09 de Septiembre de 2014 de Encargado Unidad de Movilización a Administrador Municipal, en que informa que se solicitó realizar un Diagnóstico a la Empresa Full Maq Camiones – Maquinarias, para la Máquina Bacheadora, marca Schwarse, modelo SP 10, que se encuentra en las dependencias y que fue adquirida con el fin de apoyar al Área Operativa en el bacheo de calles de nuestra comuna y en estos momentos se encuentra inactiva desde hace 3 años;
5. Informe de Bacheadora Quillota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación bajo modalidad de Trato Directo, para efectuar la mantención y reparación de Máquina Bacheadora, a la Empresa Total Transport, RUT 79.819.640-5, representada legalmente por el Sr. Jorge Velasquez Molina, RUT 9.733.955-4, con domicilio en Calle 8 Norte N° 656, Viña del Mar, por un monto de **\$1.666.000.- IVA incluido** (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Movilización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Jurídico.
3. Administración Municipal
4. Adquisiciones
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Movilización
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-